



Resolución Administrativa

Nº 0270-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH

Huancavelica 23 MAYO 2024

Visto: La solicitud presentado por don **Fernando AYUQUE TICLLACURI**; con SisGeDo N° 03183226, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado por don **Fernando AYUQUE TICLLACURI**, de fecha 02 de mayo de 2024, con visto bueno de su jefe inmediato; solicita licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por los meses de mayo, junio y julio a partir del 02 de mayo de 2024.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 420-2011/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 01 de junio de 2011, se nombra a partir de la fecha de la presente resolución, a don Fernando AYUQUE TICLLACURI en la Unidad Ejecutora 400 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en el Cargo de Chofer, Nivel Remunerativo STC;

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones", establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones", establece que *"La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio"*;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, cuyas disposiciones se encuentran vigentes, establece que la licencia por motivos particulares está condicionada a la conformidad institucional, teniendo en cuenta la necesidad del servicio; y, se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios, considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses. Cumplido el tiempo máximo permitido, el servidor no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación;

Que, mediante Informe N° 15-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH/OARH-UNSE de fecha 13 de mayo de 2024, señala: *"(...) que efectivamente don **Fernando AYUQUE TICLLACURI**, es personal nombrado en la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a partir del 01 de junio del 2011, asimismo se evidencia de la solicitud presentada el visto bueno del Supervisor I de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y del Jefe de la Unidad de transportes, cumpliendo con los requisitos mínimos para autorizar su licencia sin goce de haber por el periodo requerido, asimismo declarar procedente la licencia sin goce de haber a partir del 02 de mayo hasta el 30 de julio de 2024 por el periodo de noventa (90) días calendarios"*, en consecuencia, a lo solicitado por el recurrente se encuentra regulado por la normativa antes citada y estando a lo señalado es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;





Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-202/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven DELEGAR al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, la facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 291-2024-GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a favor del servidor nombrado, **FERNANDO AYUQUE TICLLACURI**, con Cargo **CHOFER** y Nivel **STC**, en la **DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA**, a partir del día **02 de mayo hasta el 30 de julio de 2024**, (90 días calendarios), conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

Econ. German Ortega Melgar
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO(A).